Alcaldía Municipal de Yopal

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA

PROCESO NÚMERO	MYCA-SED-SAS-006-2025

En Yopal Casanare a los VEINTINUEVE (29) del mes de JULIO de 2024 procede el integrante del Comité Asesor y Evaluador, hacer la ACTUALIZACIÓN de evaluación del cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes señalados en los pliegos de condiciones del proceso que se describe a continuación:

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1	**OBJETO**	ADQUIRIR TEXTOS ESCOLARES INTEGRADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES, EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS BASICOS DE APRENDIZAJE (DBA) Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
2	**PRESUPUESTO OFICIAL**	DOS MIL TRES MILLONES CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($2.003.005.160,00)

3. PROPUESTAS RECEPCIONADAS

PROPONENTE No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FECHA	HORA
1	SEMILLA EDUCATIVA SAS R/L EDGARDO MOTTA CASTRO	900.054.959-4	17/07/2025	6:30 PM

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE No. 1 SEMILLA EDUCATIVA SAS

NUMERAL DE LOS PLIEGOS	REQUISITO	CUMPLE		NA	FOLIOS	OBSERVACIONES
		SI	NO			
5.3.2	**Experiencia del proponente**					
	El proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado y liquidado antes del cierre de este proceso, máximo dos (2) contrato cuyo objeto haya sido o tenga relación en actividades de ADQUISICIÓN o DOTACIÓN o SUMINISTRO DE TEXTOS ESCOLARES O MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS., y cuyo valor sea igual o mayor a una (1) vez el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (1407,10 SMMLV).	**X**			17	El proponente acredita a folio 2 (OTROS DOCUMENTOS) tamaño empresarial MIPYME, por tal razón la validación de la información se realiza de acuerdo al numeral 5.3.2 del pliego de condiciones. Acredita Contrato y certificación No. 01 de 2016. Objeto: Suministro de textos escolares integrados de áreas básicas con características regionalizados para dotar a las bibliotecas de la I.E. Oficiales del Municipio Cantagallo Bolívar Caribe. Valor del contrato $527.250.000 participación 100% = 764.73 SMMLV. **En calidad de subsanación el proponente adjunta acta de liquidación contrato.** .

PROCESO NÚMERO	MYCA-SED-SAS-006-2025

						Acredita Contrato No. 07 de 2021. Objeto: Dotación de textos escolares para el desarrollo de competencias en la educación media y preescolar para el fortalecimiento de la calidad y permanencia en el sistema educativo en el marco de las estrategias de alternancia y aprendizaje en casa del Municipio Quibdo. Valor del contrato $ 799.999.800 participación 100% = 880.54 SMMLV.
	Cumple con los SMMLV indicados en los pliegos de condiciones? (1407,10 SMMLV)	**X**			17	De acuerdo a los documentos acreditados y enunciados en numeral anterior, el valor total acreditado y validado: 1625,47 SMMLV
	Los contratos soporte de experiencia están clasificados hasta el tercer nivel en el código UNSPSC señalado en los pliegos?	**X**			52	Se verifica el código 60105200 en los consecutivos RUP Nos. 49 y 71
3.5.6.	CERTIFICACIÓN DE PROVEEDOR O DISTRIBUIDOR					
	En cumplimiento del artículo 26 de la Ley 98 de 1993, reglamentada por el Decreto 1070 de 2008, el oferente deberá presentar aquel documento que demuestre que posee la propiedad intelectual y/o la autorización de distribución de textos otorgada por Cámara Colombiana del Libro o la entidad competente, lo cual garantiza el cumplimiento de las especificaciones dadas en la ficha técnica	**X**			1	Se acredita certificación de la cámara colombiana del libro PE-0729-2025.
VI	CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA					
	Anexo No. 8 "Ficha Técnica" de los bienes a ofrecer.	**X**			42	

4. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

NUMERO	PROPONENTE	RESULTADO (HABILITADO / NO HABILITADO)
		TECNICO
1	SEMILLA EDUCATIVA SAS	HABILITADO

YASMIN BELTRAN CAMARGO
Evaluador Técnico

En Yopal Casanare a los Veintidós (22) del mes de Julio de 2025 procede el integrante del Comité Asesor y Evaluador, hacer la hacer la [evaluación del informe de evaluación] del cumplimiento de los requisitos financieros habilitantes señalados en los pliegos de condiciones del proceso que se describe a continuación:

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1	**OBJETO**	ADQUIRIR TEXTOS ESCOLARES INTEGRADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES, EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS BASICOS DE APRENDIZAJE (DBA) Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
2	**PRESUPUESTO OFICIAL**	2.003.005.160 COP

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS

3. PROPONENTE 01

RAZÓN SOCIALB12:I22	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Identifica con cedula de ciudadanía
SEMILLA EDUCATIVA SAS	EDGARDO MOTTA CASTRO	8.511.880
I. Integrante 01		
RAZÓN SOCIAL	**NIT**	
SEMILLA EDUCATIVA SAS	900.054.959-4	
I. Integrante 02		

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE No. 1 SEMILLA EDUCATIVA SAS

- **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**:

DESCRIPCION	CUMPLE /NO CUMPLE	FOLIOS
Estado de situación financiera con corte 31 de diciembre de 2024, de acuerdo al grupo NIIF al que pertenece	SI	N.A.
Estado de Resultados Integrales con corte 31 de diciembre de 2024 de acuerdo al grupo NIIF	N.A.	N.A.
Certificación de estados financieros ley 222 de 1995.	N.A.	N.A.
Dictamen en caso de estar obligado por ley o estatutos	N.A.	N.A.

Copia de la tarjeta profesional y antecedentes vigentes del contador que suscribe los estados financieros.	SI	N.A.
Copia de la tarjeta profesional y de los antecedentes del revisor fiscal que suscribe el dictamen (en caso de estar obligado).	N.A.	N.A.

- **VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA					
INDICE	**FORMULA DE CALCULO**	**CONDICION**	**PLIEGOS**	**PROPONENTE**	**OBSERVACION**
PATRIMONIO NETO	**Activo total menos (-) pasivo total**	Mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial	$ 1.001.502.580	$ 1.553.607.054	**HABILITADO**
CAPITAL DE TRABAJO	**Activo corriente menos (-) pasivo corriente**	Mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial	$ 1.001.502.580	$ 1.025.822.210	**HABILITADO**
LIQUIDEZ	**Activo corriente sobre (/) pasivo corriente**	Mayor o igual a 2,00	2,00	7,42	**HABILITADO**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	**(Pasivo total sobre (/) activo total)X100**	Menor o igual al 45%	45%	9,32%	**HABILITADO**
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	**Utilidad Operacional sobre (/) Gastos de Intereses**	Mayor o igual a 5.0	5,00	8,54	**HABILITADO**
Debido a que el denominador del indice RAZON DE COBERTURA DE INTERESES es cero al no no presentar obligaciones financieras, no es posible realizar esta operación matemática, por lo que en este caso, y a corde a la NOTA del numeral que trata sobre INDICADORES FINANCIEROS de los PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS que define que en este caso, por no tener obligaciones financieras el proponente resulta habilitado.					
RESULTADO: EN LA EVALUACION FINANCIERA EL PROPONENTE SE CONSIDERA		**HABILITADO**	**POR CUMPLIR CON TODOS LOS CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA**		

CRITERIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
INDICE	**FORMULA DE CALCULO**	**CONDICION**	**PLIEGOS**	**PROPONENTE**	**OBSERVACION**
Rentabilidad del patrimonio	**Utilidad Operacional / Patrimonio**	Mayor o igual al 4%	4,00%	4,07%	**HABILITADO**
Rentabilidad sobre activos	**Utilidad Operacional / Activo Total**	Mayor o igual al 3%	3,00%	3,69%	**HABILITADO**
RESULTADO: EN LA EVALUACION ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE SE CONSIDERA:		**HABILITADO**	**POR CUMPLIR CON TODOS LOS CRITERIOS DE VERIFICACION ORGANIZACIONAL**		

- **VERIFICACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL [APLICA PARA PROCESOS DE OBRA]**

N.A.

3. EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO (PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA)

N.A.

3.1. REVISIÓN OFERTA ECONOMICA

N.A.

- **CONCLUSION:**

La propuesta presentada por el proponente CUMPLE con la documentación requerida y los índices requeridos de Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y con el requisito de Capacidad Residual, por lo que financieramente se considera HABILITADA.

DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Evaluador Financiero

Alcaldía Municipal de Yopal

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO NÚMERO	MYCA-SED-SAS-006-2025

En Yopal Casanare, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2025, procede el integrante del Comité Asesor y Evaluador, hacer la Evaluación del cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes señalados en el pliego de condiciones del proceso que se describe a continuación:

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1	**OBJETO**	**ADQUIRIR TEXTOS ESCOLARES INTEGRADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES, EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS BASICOS DE APRENDIZAJE (DBA) Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.**
2	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**DOS MIL TRES MILLONES CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($2.003.005.160,00)**

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS

PROPONENTE No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FECHA	HORA
1	SEMILLA EDUCATIVA SAS	900054959 - 4	17/07/2025	6:30 PM

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE No. 1 SEMILLA EDUCATIVA SAS con NIT 900054959-4, representada legalmente por **EDGARDO MOTTA CASTRO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.511.880 expedida en Suan.

NUMERAL DE LOS PLIEGOS	REQUISITO	CUMPLE		NA	FOLIOS	OBSERVACIONES
		SI	NO			
5.1.1.	Carta de presentación de la propuesta.	X			2	
	La carta cumple con el formato anexo a los pliegos de condiciones.	X				
	La Carta se encuentra debidamente firmada por el proponente o por el representante legal.	X				
5.1.2.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal.	X			1	
	En el evento de consorcio o uniones temporales cada uno de sus integrantes anexa la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal			N/A		
5.1.3.	Copia de la Libreta Militar	X				
	En el evento de consorcio o uniones temporales cada uno de sus integrantes anexa la Libreta Militar del representante legal de			N/A		

	la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.					
5.1.4.	Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas en calidad de proponente o como integrantes de unión temporal o consorcios)	**X**			**6**	
	El certificado de existencia y representación legal tiene fecha de expedición no superior a 30 días calendarios a la fecha de cierre del proceso.	**X**				
	El objeto social comprende actividades iguales o similares a la de la presente contratación.	**X**				
	El tiempo de duración de la sociedad es superior al termino de ejecución del contrato y un año más.	**X**				
	El representante legal y/o apoderado de la persona jurídica tiene la capacidad para suscribir el contrato.	**X**				
	Figuran para el representante legal limitaciones para contratar.			**N/A**		
5.1.5.	Autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General.			**N/A**		
	El acta de socios o asamblea general faculta al representante legal para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor del mismo.			**N/A**		
	En el evento de consorcio o unión temporal, se anexa la autorización de la Junta Directiva de socios o Asamblea General donde faculta al representante legal para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor del mismo.			**N/A**		
5.1.6	Certificado Registro Único de proponentes	**X**			**26**	
	El Proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, de conformidad, con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2.015, deberá					

	presentar el certificado de Inscripción en el Registro Único de proponentes - RUP, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas.					
5.1.7.	Registro Mercantil Expedido por la Cámara de Comercio (personas naturales en calidad de proponente o como integrantes de unión temporal o consorcios).			**N/A**		
	El Registro Mercantil tiene fecha de expedición no superior a 30 días calendarios a la fecha de cierre del proceso.			**N/A**		
	Las actividades registradas comprenden actividades iguales o similares a la de la presente contratación.			**N/A**		
5.1.8	Documento de Constitución del Consorcio o de la Unión Temporal			**N/A**		
	La carta de constitución del consorcio o unión temporal cumple con el formato anexo a los pliegos de condiciones.			**N/A**		
	La Carta de constitución del consorcio o unión temporal se encuentra debidamente firmada por los integrantes y por el representante legal del consorcio o la unión temporal.			**N/A**		
5.1.9.	Certificado no estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos	**X**			**1**	
5.1.10.	Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.	**X**			**4**	
	En el evento de personas jurídicas, el certificado esta expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, cuando de conformidad con la ley no requiera de Revisor Fiscal.	**X**				
	En el evento de personas naturales, anexa además del certificado, el recibo de pago a salud y pensión actualizado a la fecha de presentación de la propuesta.			**N/A**		
	En el evento de consorcio o unión temporal, se anexa el			**N/A**		

	Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de cada uno de los integrantes.					
5.1.11.	Garantía seriedad de la oferta	**X**			3	Presenta póliza de seriedad de la oferta **No. 53-44-101039749** de Seguros del Estado SA - Anexo 0 
	La garantía se encuentra constituida por el 10% del presupuesto oficial	**X**				
	La vigencia de la garantía es por Tres (3) meses a partir del cierre del proceso.	**X**				
	En el evento de consorcio o uniones temporales, la garantía señala los integrantes y el porcentaje de participación.	**N/A**				
	Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	**X**				Los antecedentes fiscales son consultados por el profesional evaluador y se deja constancia en el informe.
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la República.	**X**				Los antecedentes disciplinarios son consultados por el profesional evaluador y se deja constancia en el informe.
	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Judicial.	**X**				Los antecedentes judiciales son consultados por el profesional evaluador y se deja constancia en el informe.
	Certificado medidas correctivas	**X**				Los antecedentes de medidas correctivas son consultados por el profesional evaluador y se deja constancia en el informe.

Dentro del término de traslado de la evaluación, los proponentes deben subsanar los documentos que tienen como resultado NO CUMPLE para que su oferta pueda ser ponderada.

CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

NUMERAL DE LOS PLIEGOS	REQUISITO	CUMPLE		FOLIOS	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Capitulo IV	Compromiso anticorrupción	**X**		1	

PROCESO NÚMERO	MYCA-SED-SAS-006-2025

4. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

NUMERO	PROPONENTE	RESULTADO (HABILITADO / NO HABILITADO)
		JURIDICO
1	SEMILLA EDUCATIVA SAS	HABILITADO

JHEIMY TATIANA LEAL OLMOS
Evaluador Jurídico

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:24:34 PM horas del 21/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **8511880**
Apellidos y Nombres: **MOTTA CASTRO EDGARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/07/2025 05:23:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8511880** y Nombre: **EDGARDO MOTTA CASTRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120148633** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de julio de 2025, a las 17:19:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000549594
Código de Verificación	9000549594250721171916

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de julio de 2025, a las 17:16:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8511880
Código de Verificación	8511880250721171631

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276661707

PIB
17:15:11

Bogotá DC, 21 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGARDO MOTTA CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8511880:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276661328

PIB
17:13:07

Bogotá DC, 21 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEMILLA EDUCATIVA SAS identificado(a) con NIT número 9000549594:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.